

SUBGRUPO ECONOMÍA GLOBAL

1. Se ajusta el horario de servicios en las Oficinas de Control y Cobro de Multas hasta las 12:00 m.

2. En las sucursales bancarias, no efectuarán trámites a personas naturales, excepto los relacionados con la extracción de efectivo, en tal sentido no entregarán tarjetas magnéticas, ni abrirán cuentas de ningún tipo, tampoco realizarán trámites de compra-venta de viviendas ni de autos, entre otros.

3. No serán recibidas nuevas solicitudes de créditos para la realización de acciones constructivas y quedan paralizados los trámites para los que ya han sido recepcionados.

4. En las sucursales bancarias solo aceptarán los créditos para capital de trabajo de las empresas, créditos de producción y comercialización de las bases productivas y productores individuales, y los asociados a la producción de alimentos.

5. En las sucursales bancarias, la prestación de servicios a personas naturales y jurídicas limitará su horario hasta las 12:00 m.

6. Las Oficinas de Inspección del Trabajo (Onit) intensificarán las acciones de control a entidades y organismos para comprobar la efectividad del trabajo a distancia y el cumplimiento de las medidas higiénico-sanitarias.

No se efectuarán actividades relacionadas con el seguro a personas naturales, lo que implica, además, el aplazamiento de sus deudas.

7. Se reitera que no serán recepcionadas nuevas solicitudes de subsidios para la compra de materiales de la construcción.

8. Se mantendrá paralizado todo trámite presencial en las direcciones de la Vivienda y de Planificación Física.

9. No se realizará en las Oficinas de Administración Tributaria (Onat) ningún tipo de trámite presencial.

10. Serán suspendidas las autorizaciones para ejercer actividades de trabajadores por cuenta propia a titulares que no garanticen el cumplimiento de las medidas de distanciamiento social e higiénico-sanitarias en el desempeño de sus actividades.

11. Se limita a los horarios de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. la realización de actividades por parte de los TPCP y otras formas de gestión no estatal en los paseos de las ciudades de Bayamo y Manzanillo, y en la calle Saco de la capital provincial (excepto las actividades relacionadas con la elaboración y venta de alimentos).

SUBGRUPO DE TRANSPORTE

1. Desde este sábado, quedan paralizados todos los servicios de transporte público urbano, intermunicipal y rural,

incluyendo los ómnibus, ruterios y otras modalidades de transporte de pasajeros estatales y privados, como coches, cativeñas y bicitaxis.

2. Mantener solamente el transporte en función de los trabajadores de las actividades priorizadas, productivas y de servicios, y otras necesarias debidamente autorizadas, como Medibus y servicio de hemodiálisis.

3. Los consejos de defensa atenderán casos puntuales precisados de trasladarse por asuntos de fuerza mayor.

4. Los medios de transporte que se autoricen, ocuparán hasta el 50 por ciento de su capacidad, de modo que se garantice una distancia prudencial entre las personas, un solo pasajero por asiento doble y un límite de los que viajan de pie.

5. Es obligatorio el uso del nasobuco por los pasajeros en todo el trayecto en los viajes que realicen los medios de transporte autorizados, además del empleo de hipoclorito al momento de ser abordados.

6. Las personas vulnerables y de edad avanzada, no deben utilizar los medios de transporte autorizados y en tal sentido deben actuar las direcciones de los centros laborales.

7. A los trabajadores por cuenta propia que ejercen la actividad de transportación y que se afectan por las actuales medidas, se les suspende temporalmente su licencia, y una vez que se normalice la situación, podrán reactivarla. Quedan excluidos los medios que por interés de los consejos de defensa sean contratados para la transportación de cargas y pasajeros imprescindibles.

8. El cuerpo de inspectores reorientará sus funciones hacia el control de las nuevas medidas adoptadas.

9. Cada medio de transporte estatal que circule fuera del municipio, debe contar con la carta de autorización del jefe de la entidad.

10. Prohibir la transportación de pasajeros en los medios de carga.

11. Los medios de carga que necesiten circular fuera de la provincia deben poseer la autorización del subgrupo de transporte de cada municipio.

12. Los consejos de dirección de empresas y entidades realizarán una evaluación de sus medios de transporte y definirán los que continuarán trabajando con la documentación correspondiente.

13. Quedan limitados, hasta las 3:00 p.m., los servicios de parqueo a personas naturales y jurídicas, en las áreas céntricas de las ciudades de Bayamo y Manzanillo.

**SUBGRUPO DE AGUA**

1. Continuar garantizando los servicios de abasto de agua, con los medios de protección necesarios, por redes, pipas, limpieza de fosas, obstrucciones y salideros.

2. Mantener un estricto control en el tratamiento del agua para consumo de la población, con la calidad requerida, garantizando la cobertura de hipoclorito establecida a 10 días.

3. Los servicios de las oficinas comerciales de los municipios de Bayamo y Manzanillo trabajarán hasta las 12:00 m., con frecuencia semanal para el caso de las fosas vertiendo, y el resto de incidencias diarias mediante los puntos de dirección municipales. (Sala de despacho)

4. Todas las empresas y UEB mantendrán control del estado de salud de los trabajadores que presenten síntomas, como dolor de cabeza, fiebre, dolor de garganta, dificultad para respirar, secreción y goteo nasal, tos, fatiga y diarrea, e informarán de inmediato al Punto de Dirección.

5. Adoptar medidas higiénico-sanitarias con el personal que manipula y elabora alimentos, debiendo utilizar los medios de protección requeridos.

6. Mantener en composición reducida las brigadas de rehabilitación de redes de los municipios de Guisa y de Bayamo (Micons y Emrho), mientras las condiciones lo permitan.

SUBGRUPO DE ENERGÍA

1. Limitar los trabajos de mantenimiento y reparación en las instalaciones eléctricas solo a las averías y trabajos priorizados, disminuyendo la fuerza de trabajo y manteniendo las guardias eléctricas en cada territorio.

2. Establecer los horarios en las oficinas comerciales para el cobro de la factura

eléctrica, desde las 8:00 a.m. hasta las 12:00 m., y para la venta de gas licuado del petróleo desde las 8:00 a.m. hasta las 3:00 p.m.

SUBGRUPO DE CIENCIA

1. Se paraliza el servicio del Jardín botánico Cupaynicú.

2. Están suspendidos los trámites asociados a permisos, licencias y autorizaciones de carácter ambiental y prorrogan los que posean fecha de vencimiento, hasta nuevo aviso, salvo excepciones autorizadas por el CDP.

INFOCOMUNICACIONES

1. En Correos se mantendrá la prestación, únicamente, de los servicios de telegramas, giros postales, los pagos de la Asistencia y Seguridad Social y el Correo Oficial.

2. Las oficinas comerciales, tanto en Correos como en Etecsa, reducen el horario de prestación de servicios a la población y a las personas jurídicas, hasta las 12:00 m.

3. El Taller de reparaciones de Etecsa trabajará lunes, miércoles y viernes; también hasta el mediodía.

4. Las áreas públicas wifi estarán activas solo de 6:00 a.m. a 6:00 p.m., fuera de ese horario no irradiarán señal. Al acudir, no hacerlo en grupos numerosos de personas y una vez allí, mantener la distancia establecida por las autoridades sanitarias.

5. Se le recomienda a la población extremar las medidas higiénicas antes y después de hacer contacto con las superficies de la telefonía pública fija (teléfonos menuderos, tarjeteros y los ubicados en los centros agentes).

CONSEJO DE DEFENSA PROVINCIAL
Fotos LUIS CARLOS PALACIOS LEYVA



El nuevo coronavirus enferma y mata a niños, jóvenes y ancianos, aunque las personas de mayor edad son las principales víctimas. Menores y ciudadanos de la tercera edad no deben andar en la calle, menos sin protección



No pocos hacen colas sin saber qué van a vender. Quienes participan en las aglomeraciones o andan sin nasobuco, olvidan que lo primero es estar vivos, y que pueden ser ellos los responsables de su muerte y la de sus familiares cercanos